

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas, con las siguientes causas de exclusión:

ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	
Alonso Casbas, Irene	**1368***	ADMITIDA
Gracia Galve, María Teresa	**1153***	ADMITIDA
López Larrañaga, Irati	**1286***	ADMITIDA
Mas Rafael, Ilenia	**4541***	ADMITIDA
Ramírez Blanco, Marta	**7687***	ADMITIDA
Tena Badal, Belén	**1042***	ADMITIDA
Tomás Sancho, Rita María	**0762***	ADMITIDA

EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
López Larrañaga, Irati	**1286***	No aporta solicitud (Anexo I)

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a

Miembro	Identidad
Presidenta	Lucía Lorenz Obón, Psicóloga de la Comarca Andorra - Sierra de Arcos
Suplente	Paloma Alquezar Gregorio, Directora de Servicios Sociales de la Comarca Andorra - Sierra de Arcos
Secretaria	Gemma Martín Igado, Directora de Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Martín
Suplente	M. ^a Pilar Fandos Martín, Técnico de Gestión Contable de la Comarca del Bajo Martín
Vocal	Clara Marcen Marín, Psicóloga de la Comarca Ribera Baja del Ebro
Suplente	Sandra Arauz Espinosa, Directora de Servicios Sociales de la Comarca Ribera Baja del Ebro
Vocal	Berta Zapater Vera, Psicóloga de la Comarca del Bajo Aragón
Suplente	M. ^a José Sanz Plumed, Trabajadora Social de la Comarca del Bajo Martín

TERCERO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajomartin.sedelectronica.es>]

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica de esta Comarca [<http://bajomartin.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

No obstante, en el caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de publicación.

Documento firmado electrónicamente

Núm. 2024-3428

COMARCA DE GÚDAR JAVALAMBRE

Resolución de Presidencia n.º 529/2024 de la Comarca de Gúdar Javalambre por la que se resuelve la aprobación y publicación de la relación de aprobados, propuesta de contratación de los aspirantes con mayor puntuación y constitución de bolsa de trabajo, de la convocatoria de selección para la cobertura de dos plazas de Monitor Deportivo de la Comarca Gúdar Javalambre vacantes en la plantilla de esta Comarca.

Concluido el proceso de Convocatoria de Selección Mediante Concurso-Oposición de Dos Plazas de Monitor Deportivo, Laboral Fijo, según las bases aprobadas por Resolución de Presidencia de fecha 31 de julio de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 153 de 9 de agosto de 2024, y en el Boletín Oficial del Estado n.º 198 de 16 de agosto de 2024, con las siguientes características:

Denominación: Monitores Deportivos

Modalidad: Laboral Fijo

Grupo C2

C. Destino nivel 16

C. Especifico 16 B

Nº de Puestos: 2

Vacantes: 2

Jornada: Completa.

Sede: Mora de Rubielos con desplazamientos y ejercicio en municipios de la Comarca de Gúdar Javalambre.

Conforme a la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento, aprobada por Resolución de Presidencia 455/2024, de 9 de septiembre,

En concordancia con el Acta del Tribunal calificador de fecha 18 de septiembre de 2024.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2024 se publica en tablón de anuncios de la sede electrónica anuncio de relación de aprobados en el proceso selectivo y propuesta de contratación de los aspirantes con mayor puntuación, abriéndose plazo de alegaciones, y habiendo finalizado dicho plazo.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes aprobados, con el resultado siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN	RESULTADO
1	BIEL PÉREZ	MARCOS	**8424***	88,50	APTO
2	TORMO MARTÍNEZ	JUAN JOSÉ	**6027***	78,16	APTO
3	HERNÁNDEZ LÁZARO	DIEGO	**8456***	65,16	APTO
4	MUÑOZ ALOS	CARLOS	**4482***	19,66	APTO
5	MONFERRER CALVO	MARIA	**4558***	17,00	NO APTO
6	LOPEZ BAUTISTA	AURELIO	**4032***	16,00	NO APTO
7	IZQUIERDO IBAÑEZ	ALVARO	**4566***	10,00	NO APTO
8	CANELO PELAEZ	FRANCISCO JUSTO	**1352***	5,00	NO APTO

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo con mayor puntuación:

1.- MARCOS BIEL PÉREZ, con DNI **8424***

2.- JUAN JOSÉ TORMO MARTÍNEZ, con DNI **6027***

TERCERO. Notificar la presente resolución a los candidatos propuestos, requiriéndoles la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Aprobar la formación de la bolsa de trabajo con el resto de aspirantes, con el siguiente orden:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	HERNÁNDEZ LÁZARO	DIEGO	**8456***
2	MUÑOZ ALOS	CARLOS	**4482***
3	MONFERRER CALVO	MARIA	**4558***
4	LOPEZ BAUTISTA	AURELIO	**4032***
5	IZQUIERDO IBAÑEZ	ALVARO	**4566***
6	CANELO PELAEZ	FRANCISCO JUSTO	**1352***

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel

Asimismo, dicha relación se publicará en el Portal de Transparencia de la Comarca, en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Comarca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por

silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

A 9 de octubre de 2024 El Presidente Fdo. José Luis Alvir Martínez
Documento firmado electrónicamente

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

2024-3457.- Cuevas de Cañart.- Ordenanza fiscal reguladora de las colonias felinas.

2024-3465.- Monroyo.- Ordenanza fiscal reguladora de Tasa recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,12 €/ por palabra

Urgente

0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.